

171771  
R. Dir. 601/3.895  
AA/sn

Ref: INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS  
PORTUARIOS. BONIFICAR.

---

Montevideo, 11 de octubre de 2017.

**VISTO:**

La nota presentada por la Intendencia de Colonia.

**RESULTANDO:**

- I) Que la misma refiere a la solicitud de exoneración del pago de la tarifa a la mercadería desembarcada por la importación de bienes adquiridos por esa intendencia.
- II) Que se trata de mercadería contenerizada que ingresa vía marítima de origen Alemania, e incluye un total de 1134 contenedores de residuos sólidos urbanos modelo MGB1100LRFD, y luminarias de origen China.
- III) Que los contenedores tienen un peso total de 56,7 toneladas y un valor CIF Montevideo de USD 186.134, las luminarias tienen un peso de 5,42 toneladas y un valor de USD 345.000 CIF Montevideo, estimándose un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 8.048, y USD 794 respectivamente, tarifa USD/ton>2.500.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que existen antecedentes de bonificaciones recientes del 50% del provento portuario para importaciones a esta misma Intendencia.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada de la referida operación, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias, asimismo atento a las múltiples relaciones e intercambio de la citada Intendencia con nuestros puertos.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.895, celebrada en el día de la fecha;

### **RESUELVE:**

1. Otorgar a la Intendencia de Colonia para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previo al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Colonia con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.